



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**
Formando ciudadanos competentes con responsabilidad social”



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)

GESTIÓN DIRECTIVA

2020-2023

1. IDENTIFICACION INSTITUCIONAL

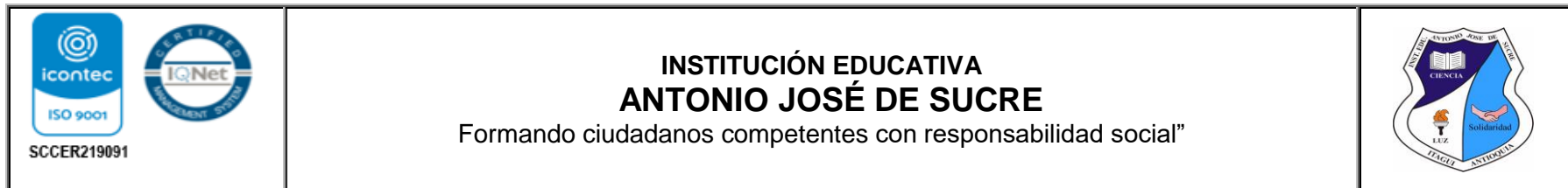
RESEÑA HISTÓRICA

Nació bajo el gobierno de:

FERNANDO GÓMEZ MARTÍNEZ: Gobernador 11 de Septiembre de 1962 a 2de junio de 1963.

NICANOR RESTREPO SANTAMARÍA: Gobernador 28 de junio de 1963 a 26 de Abril de 1984.

La Escuela Antonio José de Sucre se inició para dar cumplimiento al Decreto Departamental Número 233 del 27 de mayo de 1963, el cual en su Artículo 2º trasladaba 5 grupos de la Escuela Felipe de Restrepo. Estos grupos estaban conformados sólo por varones, por lo cual se le dio el nombre de: Escuela Urbana de Varones Antonio José de Sucre.



Simultáneamente al trasladar los niños, también fueron trasladados los docentes que orientaban esos grupos, fue así como en el año 1963 se inició el trabajo académico con niños ubicados en los grados:

- 1º. A Teresa Góez González 49 estudiantes
- B Mariela Orozco Martínez 50 estudiantes
- 2º Inés Molina Zapata 59 estudiantes
- 3º Gustavo Yepes Restrepo 56 estudiantes
- 4º Alfonso Ossa Montoya 34 estudiantes

Como Director fue nombrado el docente Alfonso Ossa Montoya, quien simultáneamente coordinaba el grado 4º. La nueva institución empezó a funcionar en el Barrio Las Mercedes diagonal 40 Nro. 41-63 por espacio de seis años, 1963 – 1969.

En el período entre 1967 y 1969 se trazaron las placas de construcción del Barrio la Independencia, dejando el lote donde hoy se encuentra ubicada la institución, para su futura construcción.

Con empeño y entusiasmo la Acción Comunal encabezada por los señores **EUCARIS ARIAS y RICARDO VASCO**, construyó la primera planta con 5 salones amplios y uno pequeño y al lado izquierdo entrando otro pequeño, donde funcionó la Dirección. Esta planta inició su funcionamiento en 1969 y sólo hasta 1976 inició el grado 5º con 47Estudiantes; también en esta época se inició con el uniforme: Camisa azul clara y pantalón de gabardina azul oscuro, que con el tiempo fue cambiado por Blue Jean. Con estos colores nace igualmente el primero de los símbolos institucionales:

La Bandera: 2 bandas: Azul claro en la banda superior, Azul oscuro en la banda inferior, ambas de igual tamaño.

En 1980 se crearon: el nivel de preescolar con la docente Nazareth Mazo de Patiño como orientadora y el Aula Especial con la Coordinación de la docente Zoila Rosa Giraldo Castañeda, aula que en el año 2000 y siguiendo los lineamientos de la Ley General de Educación o Ley 115 de 1994 cambió de nombre por Aula de Apoyo, con el propósito de atender estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) o Barreras de



SCCER219091



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE

Formando ciudadanos competentes con responsabilidad social”



Aprendizaje de la misma institución y de la Institución Educativa San José; dicha aula fue transformada a partir de 2009 la nueva orientación de atención integral que por parte de un equipo de profesionales se le está brindando a esta población, desde la Secretaría de Educación del Municipio.

A partir del año 1981 se incorporaron niñas en preescolar y unas cuantas en los demás grados, dando comienzo al trabajo con ambos géneros.

En 1987 se construyó el segundo piso el cual estaba conformado por 3 amplios salones, un baño, un salón para guardar materiales y uno para la rectoría, de esta manera se ampliaba la capacidad a 8 aulas, para albergar 16 grupos en 2 jornadas, con 16 docentes y un director. La institución sigue creciendo y es así como en 1998 inicia la Básica Secundaria con el grado 6º con 57 estudiantes en 6º A Y 64 en 6º B, en 1999 grado séptimo, en 2000 grado octavo, en 2001 noveno. En este año se incrementa otro grupo del grado 6º, quedando en dicho grado tres grupos.

El nivel de Media Académica se inicia en el año 2003, con el grado 10º, en el año 2004 con el grado undécimo y en el año 2007 se inicia la Media Técnica en Administración en convenio con el Tecnológico de Antioquia; en 2009 el convenio se inició con el Politécnico Jaime Isaza Cadavid, con el cual se continúa hoy.

Con base en la normatividad está amparada en las siguientes normas: Decreto Departamental No. 233 del 27 de mayo de 1963 por el cual se creó la **ESCUELA URBANA DE VARONES: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**. Resolución Municipal 1719 del 5 de noviembre de 1999, mediante la cual se convirtió la Escuela Urbana de varones: Antonio José de Sucre del Municipio de Itagüí, en COLEGIO ANTONIO JOSÉ DE SUCRE.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE:

- Resolución Municipal 16086 del 25 de noviembre de 2002 le dio el nombre de: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE y la autoriza para ofrecer los niveles de Preescolar y Básica, en los ciclos de primaria y secundaria.
- Resolución Municipal 7613 del 12 de Noviembre del 2008, la cual le concede autorización oficial para ampliar el servicio en Media Técnica en Administración.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE

Formando ciudadanos competentes con responsabilidad social”



- La Resolución Municipal 1765 del 13 de octubre de 2004 aprobó todos los niveles y grados existentes y le da reconocimiento oficial.
- La Resolución Municipal 14884 del 18 de Marzo de 2013 le deroga la Resolución 7613 del 12 de Noviembre del 2008, que le otorgaba el ofrecimiento de la Media Técnica en Administración. del 15 de julio de 2013.
- La Resolución Municipal 32657 del 15 de Julio de 2013 por medio de la cual se permite el ofrecimiento de Media Técnica en Sistemas.
- La Resolución Municipal 104893 del 11 de Agosto de 2015 la cual reconoce y autoriza la prestación del servicio público educativo en **JORNADA ÚNICA.**
- La Resolución Municipal 116584 del 4 de septiembre de 2015 por medio de la cual se derogan las resoluciones de Medias Técnicas.
- La Resolución Municipal 23151 del 09 de Abril de 2018 por medio de la cual se concede autorización para ampliar el servicio e iniciar el ofrecimiento de Educación Formal en el Nivel de Media Técnico, especialidad: **PROGRAMACION DE SOFTWARE.**

DANE: 105360000296

NIT: 811022032-2

CÓDIGO ICFES: 115030

CORREO ELECTRÓNICO: ieantoniojosedesucre@itagui.edu.co

En la actualidad cuenta con 37 grupos. El uniforme de diario que hoy portan los estudiantes se estableció a partir del año 2005 y lleva los colores de la Bandera, al igual que el Escudo, el cual lleva en su interior las palabras: Ciencia, Luz y Solidaridad Palabras que encierran la filosofía institucional, y hacen realidad nuestra misión, la cual se ve reflejada en la exigencia académica y formación en valores.

La historia académica de la institución nos muestra cómo con el trabajo mancomunado de todo el equipo se ha venido escalando los diferentes niveles en el ICFES, como medidor de pruebas externas, así:

2004: Nivel Bajo



SCCER219091



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE

Formando ciudadanos competentes con responsabilidad social”



2005: Nivel Medio
2006: Nivel Alto
2007: Nivel Alto
2008: Nivel Alto
2009: Nivel Superior
2010: Nivel Superior
2011: Nivel Superior
2012: Nivel Superior
2013: Nivel Superior
2014 Nivel A
2015 Nivel A
2016 Nivel A
2017 Nivel A
2018 Nivel A
2019 Nivel A
2020 Nivel A
2021

CONTEXTO LEGAL DEL P.E.I.

La Constitución Política de 1991 en su Artículo 67 habla del derecho a la educación, y además, subraya la responsabilidad que en el proceso educativo le corresponde tanto a la sociedad, como a la familia y al Estado. Así mismo, el Artículo 68 hace referencia específica a la comunidad educativa, quien participará en la dirección de las instituciones educativas.

Por su parte la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) establece que la educación es un proceso permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. (Artículo 1º)



SCCER219091



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE

Formando ciudadanos competentes con responsabilidad social”



Este marco constitucional y legal el cual pone el acento en el que-hacer de la educación en la vida de los seres humanos, no sólo como un derecho, sino como una responsabilidad social, llevó a crear una de las herramientas más completas que en materia de educación puedan utilizarse para lograr la educación especial del educando: EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I.)

"Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional, en el que se especifiquen, entre otros aspectos, los principios y los fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente Ley y su Decreto reglamentario y a responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país; ser concreto, factible y evaluable". (Ley 115/94; Artículo 73)

Por su parte, el Decreto 1860 de 1994 al reglamentar la Ley anterior define que:

"Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un Proyecto Educativo Institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación, definidos por la Ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio..." Decreto 1860; Artículo 14)

En concordancia con este nuevo escenario, la política social sectorial de "El Salto Educativo" propone mejorar significativamente la calidad de la educación, teniendo como una de sus principales estrategias para lograrlo, el diseño y la puesta en marcha del Proyecto Educativo Institucional. Nuestra Comunidad Educativa obedeciendo al mandato de la Ley 115 y su decreto reglamentario, se empeñó en elaborar y poner como norma de acción un Proyecto Educativo Institucional.